	GESTION CONTRACTUAL	Código: GC-MA-01-F__
		Versión: 01
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Página: 1/1

Justificación necesidad del Servicio	<p>Considerando que el Decreto Ordenanzal No. 0066 de 2015, "Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", en su artículo 2º Estructura de la Administración Pública Departamental, clasificó a la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca en el sector descentralizado como una Unidad Administrativa Especial con Personería Jurídica.</p> <p>Que conforme con los Decretos Ordenanzaes No. 0261 de 2010 y 0251 de 2016 "Por medio del cual se crea la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, se determina su organización interna, se suprime la Dirección de Pensiones de la Secretaría de Hacienda y se dictan otras disposiciones".</p> <p>Que conforme a lo dispuesto en la organización interna de la entidad en especial en el Decreto Ordenanzal No. 117 de 2017 "Por medio del cual se establece la organización interna de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, se determina las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", en su artículo 7º se establece que son funciones de la subdirectora administrativa y financiera las siguientes:</p> <p>"...12: Proyectar y coordinar la elaboración de los estudios de organización interna, plantas de personal, manual de funciones, reglamento interno de trabajo y demás procesos de apoyo a la administración del talento humano..."</p> <p>...20: Preparar y elaborar el Plan de Acción, el Proyecto de Presupuesto, el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual, el Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca y el Programa Anual de Caja, así como efectuar su seguimiento y control adoptando las medidas presupuestales, de contabilidad y tesorería de conformidad con las normas fiscales vigentes..."</p> <p>Que son funciones Esenciales", del Director General de la Unidad, entre otras, las siguientes:</p> <p>"...Suscribir los actos administrativos y celebrar los contratos y/o convenios que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los programas de la Unidad conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes..."</p> <p>Que conforme a lo dispuesto en la organización interna de la entidad en especial en el Decreto Ordenanzal No. 117 de 2017 "Por medio del cual se establece la organización interna de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, se determina las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", en su artículo 4º se establece que son funciones de la Oficina Asesora Jurídica las siguientes:</p> <p>"15. Proyectar los estudios previos de los procesos de contratación que requieran las diferentes áreas Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca y llevar a cabo las evaluaciones o participar en los Comités de Evaluación Interdisciplinarios".</p> <p>En desarrollo de estas competencias, la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca tiene la obligación de dirigir sus procesos selectivos y celebrar los contratos estatales, así como, la dirección y el manejo de su actividad contractual.</p> <p>Que en virtud del principio de autonomía Territorial consagrado en el artículo 298 de la constitución política así como el artículo 7 de la LEY 489 DE 1998. "Descentralización administrativa. En el ejercicio de las facultades que se le otorgan por medio de esta Ley y en general en el desarrollo y reglamentación de la misma el</p>
--------------------------------------	--

ENTIDAD CERTIFICADA



SC-CER639400




Gobernación de
Cundinamarca

Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co


 Unidad de Pensiones de Cundinamarca

	GESTION CONTRACTUAL	Código: GC-MA-01-F__
		Versión: 01
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Página: 1/1

	<p><i>Gobierno será especialmente cuidadoso en el cumplimiento de los principios constitucionales y legales sobre la descentralización administrativa y la autonomía de las entidades territoriales”. y a fin de garantizar la permanencia y la continuidad de la prestación del servicio, fundamental, para el correcto funcionamiento y desempeño de la entidad. Se procederá con la suscripción de nuevos contratos, que suplan los objetos, que venían ejecutándose por parte de la entidad y que por carecer sea por inexistencia o insuficiencia de personal se hacen necesarios</i></p> <p><i>“El Consejo de Estado, Sección Tercera, en una Sentencia de unificación, expediente 41.719, del 2 de diciembre de 2013, Consejero Ponente Jaime Orlando Santofimio Gamboa, sostuvo frente a los contratos de prestación de servicios lo siguiente:</i></p> <p><i>Contrato de prestación de servicios profesionales.</i></p> <p><i>Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectual cualificado: el saber profesional.</i></p> <p><i>Ahora bien, es importante señalar que la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, a la fecha no cuenta con personal de planta suficiente para llevar a cabo el cumplimiento de sus metas y obligaciones que permitan garantizar una gestión oportuna en cada uno de sus procesos que se maneja al interior de la entidad.</i></p> <p><i>Así mismo, la entidad requiere contar con apoyo en supervisar y gestionar el adecuado trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) presentadas ante la Unidad Especial de Pensiones y coordinar con las áreas responsables para garantizar la respuesta oportuna y conforme a la normatividad vigente.</i></p> <p><i>La entidad requiere contar con el apoyo en garantizar que la información relacionada con PQRSD se maneje con confidencialidad y en cumplimiento de las disposiciones legales y en diseñar, proponer e implementar estrategias para la optimización de los procesos de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca.</i></p>	
<i>Objeto del Contrato</i>	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, ORIENTADOS A LA FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS JURÍDICAS Y AL ACOMPAÑAMIENTO LEGAL INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL, INCLUYENDO EL APOYO EN LOS PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
PERFIL REQUERIDO		
<i>Formación Académica</i>	<i>Experiencia</i>	
	<i>Tiempo:</i>	<i>Indique el tipo de experiencia requerido Acreditar de (5) a (10) meses de experiencia profesional.</i>
<i>Título obtenido ó semestres aprobados:</i>	<i>EN:</i>	<i>Acreditar Título Profesional en Derecho con Especialización en derecho tributario y/o</i>

ENTIDAD CERTIFICADA



SC-CER639400



Gobernación de Cundinamarca

Unidad de Pensiones de Cundinamarca


Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.


Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.

Código postal: 11321.

Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.

Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co


 Unidad de Pensiones de Cundinamarca

	GESTION CONTRACTUAL	Código: GC-MA-01-F__
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Versión: 01
		Página: 1/1

Acreditar. INDIQUE EL PERFIL ACADEMICO ESPECIALISTA		constitucional y/o administrativo y/o publico y/o familia y/o civil y/o privado y/o procesal y/o afines afines
---	--	---

La anterior solicitud de acuerdo con la necesidad presentada por la Miguel Angel Sanchez Medina/ Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca se expide a los 05/11/2025

Firma de la dependencia o funcionario solicitante:

Miguel Ángel Sánchez Medina
Director(a) General

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA

Reviso y Aprobó: Miguel Ángel Sánchez Medina, Director(a) General
Proyectó: Leidy Milena Sierra Hernandez, Contratista


ENTIDAD CERTIFICADA



Gobernación de
Cundinamarca

Unidad de Pensiones de Cundinamarca

Calle 26 #51-53, Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficiencia, piso 5.
Codigo postal: 11321.
Tel: (601) 7491642- (601) 7491645.
Portal web: www.pensionescundinamarca.gov.co

 Unidad de Pensiones de Cundinamarca